



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3411**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Finesa S.A
Demandado (s) : Leonardo Fabio Quintero Ríos
Radicación : 76-400-40-89-001-**2015-00337-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En escritos allegados electrónicamente, el señor Carlos Fernando Celis Bueno quien se identificó como interesado en la licitación que se llevará a cabo al interior del presente asunto, solicita al despacho autorización para ingresar al parqueadero Captucol de la ciudad de Bucaramanga, a fin de verificar el estado del vehículo que se ofertará en el remate, lo anterior, por cuanto el referido parqueadero no le permite el ingreso sin mediar autorización del Juzgado. Al respecto, cabe precisar tanto al solicitante como al parqueadero Captucol, que la única persona que tiene la facultad para administrar el vehículo es el secuestre designado, en consecuencia, no puede el despacho autorizar el ingreso de personal al parqueadero donde se encuentra custodiado el automotor pues éste no se encuentra a órdenes del despacho. En este sentido, debe el secuestre designado, gestionar lo pertinente para exhibir el vehículo a las personas que se encuentren interesadas en participar en la diligencia de remate que se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 2022.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **171e6deadc60657c4bdc8afa0aa3221ec541d640564a92e68bb900389a82ea7**

Documento generado en 24/11/2022 03:09:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>